



*[Handwritten signature]*  
Julio 88



existen por cuapores en ellos los niños y hasta  
 los adultos y colocados puertos en los mismos y  
 proveyendose de llaves los que tienen derecho  
 a servir de ellos se desprende claramente que  
 en vez de privarles de los legítimos que tienen el man  
 rente y que desde luego le reconoce el que habla  
 por el acuerdo que se pide su ratificación se les  
 ampara en aquello por lo que es de opinión  
 no debe accederse a lo que pide el interesado,  
 y respecto al segundo particular ó sea a que se  
 arranque la palmera y se arregle el margen ó ri  
 baro que existe en la calle de San José como quie  
 ra que con arreglo a lo que dispone la R. O.  
 circular de 6 de Octubre último de da cuenta  
 en la sesión del veintinueve no puede resolver sin  
 antes oír a la comisión de policía urbana; por  
 el que abla que dicho escrito debe pasar a la  
 referida comisión para que este remita diti  
 men precisamente en la sesión inmediata y con  
 cido este la corporación podrá acordar lo que crea mas  
 conveniente

Enterado el Ayuntamiento acuerdo por su au

